



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N°012-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 15 de febrero del 2024.

VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinaria, de fecha 15 de febrero del 2024, estando en estación de orden del día, se presentó el Informe Legal N°022-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 02 de febrero del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite el informe favorable para la aprobación de la modificación e incorporación al acuerdo de Concejo Ordinario N°043-2023-MDSJB/CM, de fecha 18 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de auto política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, visto el ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 043-2023-MDSJB/CM, de fecha 18 de mayo del 2023, por el cual se acuerdo; APROBAR, la suscripción de la adenda al convenio entre la COMISIÓN NACIONAL PARA EL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, visto el oficio N°078-2024-DV-DATE, de fecha 25 de enero del 2024, por el cual el Director de la Dirección de Articulación Territorial DEVIDA, solicitando la actualización y modificación de documentos al ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 043-2023-MDSJB/CM, donde se deberá agregar los siguientes:

"Primero: APROBAR la suscripción de convenios y/o adendas entre la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SEGUNDO: OTORGAR, al Alcalde, Ing. WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA, las facultades para la suscripción de Convenios y/o adendas entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista";

Que, visto el Informe N°021-2024-MDSJB/GDES-SGSPS-JAL, de fecha 24 de enero del 2024, por el cual se solicita la actualización del Acuerdo de Concejo Ordinario N°043-2023-MDSJB/CM, de fecha 18 de mayo del 2023;

Que, de acuerdo al Informe Legal N°022-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 02 de febrero del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite el informe favorable para la aprobación de la modificación e incorporación al Acuerdo de Concejo Ordinario N°043-2023-MDSJB/CM, de fecha 18 de mayo del 2023;

En ese sentido se pasó a la ronda de consulta y absolucón de estas por ello se acordó;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Acuerdo de Concejo Ordinario N° 043-2023-MDSJB/CM, de fecha 18 de mayo del 2023, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de convenios y/o adendas entre la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, al Alcalde, Ing. WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA, las facultades para la suscripción de Convenios y/o adendas entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMPLAZAR, a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y demás órganos estructurados de la MDSJB, para su conocimiento y demás fines.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO

San Juan
Distrito moderno y seguro

